

Presidente Consejo Deliberante

Señores consejales

Me dirigo a ustedes con motivo de formular una queja que los inspectores encargados de resolver, desestiman o intervienen sin poner remedios:

Yo vivo en la calle Deloqui al 732 en planta subsuelo en un departamento bien terminado con revoque interno sobre bloques de cemento a su vez revestidos externamente con revoque grueso y piedra laja; en las inmediaciones opera un local nocturno que identifico con el nombre de fantasia: LA HABANA el que en el ejercicio de sus actividades nocturnas propaga ruidos molestos en todo el alrededor permeando en mi vivienda con el inevitable resultado de despertarme en el corazon de la noche.

Los ruidos tienen caracteres de musica? Pero se propagan como el fuerte sonidos de tambores, que a veces hacen simbrar los vidrios, a veces no son continuos, puede ser que se manifiesten una sola vez en la noche como de forma continuada por varias horas como por es la noche entre 11 y 12/2 en que molestaron de 2y37 h cuando despertè hasta casi las 4 h a.m.

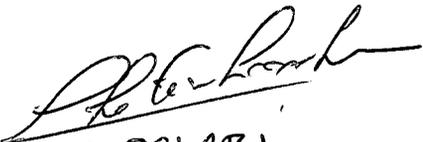
De nada sirve avisar al 103 ya que el pobre operador mas de cursar el informe a los inspectores no puede hacer, de nada sirve dirigirse a "comercio" porque la atencion aunque casi siempre en tonos educados, mantiene un contenido ofensivo hacia el ciudadano obligado a escuchar justificaciones del tipo: "el ruido no puede llegar a molestar porque usted està demasiado lejos" o "es imposible porque dispone solamente de un equipito asi (lo dice indicando con las manos las dimensiones de una caja de zapatos)" y insiste "adentro se puede hablar" ou ademas y en tono bajo y muy confidencial " no nos metemos con ellos porque tenemos miedo a retorsiones" para citar algun caso y probablemente debido a la ultima citacion, que otros vecinos no intervienen de forma personal, pero ustedes pueden documentarse sencillamente consultando al 103 que tiene registro de las cantidades de quejas entre las que estan las mias; de nada sirve llamar a la policia que mas de cursar el informe a los inspectores no puede, de nada sirvio una denuncia porque creo la fiscalia desestimò en cuanto objeto de derecho civil.

Pregunta: estoy yo muy desubicado o vivimos en un estado de mafia?

En el caso me consideren cuerdo, les pido que investiguen y que compilenn una ordenanza que imponga un dispositivo electronico que monitoree de forma continua el ruido, que imponga a los inspectores medir la intensidad del ruido en el destino (ej la vivienda afectada por los ruidos molestos) sin filtrar el sonido con weighting (como lo prevee la ordenanza actual), porque el weighting es un filtro que sirve a compensar ciertos factores de propagacion y permiten con una medida a la origen establecer un radio de propagacion valido para todas las frecuencias, cosa inutil cuando la medida se toma en el destino.

Con la esperanza de recibir atencion los saluda claudio casolari.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
CASA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Nº:	15/02/16 Hs. 10:37
Nº:	41
Fojas:	1
Re. Nº	
Gr. Nº	
Recibido:	
Nancy Patricia PEREZ	
Responsable Coordinación	
y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	


CASOLARI

Tel 15.560007